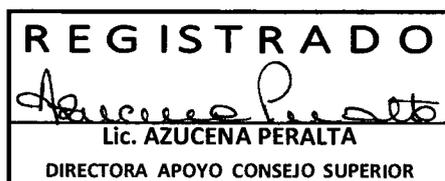




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 243/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Guillermo Esteban PRIETO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 243/2013 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 243/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de las asignaturas Medidas Electrónicas II, Sistemas de Control, Electrónica Aplicada III, Tecnología Electrónica y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

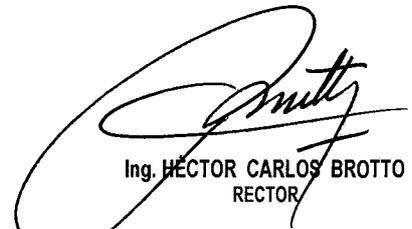
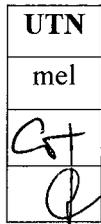


Electrónica de Potencia, antes de aprobar Física III y Teoría de los Circuitos I, al alumno Guillermo Esteban PRIETO, Legajo N° 2304, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Legislación, sin tener aprobada su correlativa Análisis de Señales y Sistemas, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1464/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior